

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 7 de Abril de 1945

Núm. 79

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Junta Provincial de Precios

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a partir de esta fecha los precios que regirán en esta provincia para los tomates de Canarias serán los siguientes:

De mayorista a detallista, 2,873 pesetas kilo.

De venta al público, 3,303 idem idem.

Idem idem idem idem con redondeo incluido, 3,30 idem idem.

Estos precios se refieren exclusivamente a los que habrán de regir en la capital, debiendo incrementarse en 0,04 pesetas kilo para su venta en cualquier otra población de esta provincia, resultando el precio de venta al público con redondeo en 3,35 pesetas kilo.

Los vendedores vienen obligados a servir al público este producto en papel envuelto con el sello, timbre o marca que habitualmente utilicen el cosechero o exportador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Marzo de 1945.

1039 El Gobernador civil-Presidente.
Carlos Arias Navarro

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios oficiales que, como únicos, regirán en esta Provincia durante el mes de Abril, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

	Mayor	Detalle	Precio de venta al público con redondeo
ACEITE	4,90 K.	4,646 L.	4,80 L.
ALMORTAS	1,1781	1,331 K.	1,35 K.
ALUBIAS BLANCAS	3,2235	3,4735	3,50 »
ALUBIAS PINTAS.	2,8951	3,1451	3,20 »
ARROZ	2,5486	2,8486	3,00 »
ARROZ SELECTO	3,996	4,506	4,55 »
AZUCAR (blanquilla y pilé).....	4,517	4,878	5,00 »
AZUCAR TERCIAADA	4,436	4,790	4,75 »
AZUCAR ESTUCHADO.....	9,65	9,65	—
BACALAO	6,6619	7,4939	7,50 »
CAFÉ	22,00	23,00	23,00 »
CHOCOLATE	8,70	9,15 (sin timbre)	9,00 »
GARBANZOS	2,457	2,707	2,75 »
HARINA CENSO INFANTIL.....	1,863	1,942	2,00 »
HARINA CONDIMENTACION....	3,183	3,50	3,50 »
JABON COMÚN.	3,433	3,776	4,00 »
LENTEJAS.....	2,4536	2,6936	2,75 »
MANTECA FUNDIDA.....	12,95	15,30	15,50 »
MANTEQUILLA	21,115	24,282	24,50 »
PASTA PARA SOPA.....	3,218	3,551	3,60 »
PATATAS EN MUNICIPIOS AUTO-ABASTECIDOS.....	0,7045	0,70	—
PATATAS EN MUNICIPIOS DEFICITARIOS	0,7045	0,775	—
PURE A GRANEL.	2,322	2,623	2,75 »
TOCINO	9,24	10,15	10,00 »

PRECIOS PARA PIENSOS

	Venta al ganadero	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	1,54 »	1,55 »
RESIDUOS LIMPIA	0,596 »	0,60 »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,35 »	1,35 »
SALVADO	0,68 »	0,70 »

Precios oficiales que regirán durante el mes de Abril, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan y que se destinan al consumo por los economatos mineros de esta Provincia.

	Mayor	Precio de venta por el Economato con redondeo
ACEITE	4,866 K.	4,40 L.
ALUBIAS BLANCAS	3,2458 »	3,25 K.
ALUBIAS PINTAS	2,90 »	3,00 »
ARROZ	2,496 »	2,60 »
AZUGAR (blanquilla y pilé)	4,517 »	4,60 »
AZUCAR TERCIADA	4,436 »	4,50 »
BACALAO	6,96 »	7,00 »
CAFE	22,00 »	22,00 »
CHOCOLATE	9,442 »	9,50 » Timbre incluído
GARBANZOS	2,417 »	2,50 »
JABON COMUN	3,337 »	3,5C »
LECHE CONDENSADA	3,43 »	3,45 bote
LENTEJAS	2,4676 »	2,50 K.
MANTECA FUNDIDA	13,006 »	14,00 »
PASTA PARA SOPA	3,124 »	3,20 »
TOCINO	9,00 »	9,00 »

PRECIOS DEL PAN PARA ABRIL

Primera categoría (100 gramos).....	0,35 Pesetas
Segunda categoría (150 gramos).....	0,35 »
Tercera categoría (200 gramos).....	0,35 »
Tercera categoría (400 gramos).....	0,70 »
Tercera categoría (600 gramos).....	1,05 »
Tercera categoría (800 gramos).....	1,40 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (200 gramos).....	0,30 Pesetas
Hijos de mineros, niños (300 gramos).....	0,50 »
Obreros mineros (450 gramos).....	0,70 »

PRECIOS DE LA HARINA* PARA PANIFICACION CON DESTINO A POBLACION CIVIL

Primera Zona (subzona a)

Primera categoría.....	374,80 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	233,98 » »
Tercera categoría.....	182,70 » »

Primera Zona (subzona b)

Primera categoría.....	381,80 » »
Segunda categoría.....	240,98 » »
Tercera categoría.....	189,70 » »

Segunda Zona

Primera categoría.....	380,30 » »
Segunda categoría.....	239,48 » »
Tercera categoría.....	188,20 » »

Tercera Zona

Primera categoría.....	378,30 » »
Segunda categoría.....	237,48 » »
Tercera categoría.....	186,20 » »

Cuarta Zona

Primera categoría.....	375,30 » »
Segunda categoría.....	234,48 » »
Tercera categoría.....	183,20 » »

OBSERVACION—Estos precios deberán entenderse al pie de fábrica debiendo observarse lo dispuesto por las Ordenes de la Presidencia de Gobierno de 6 y 8 de Agosto de 1942 y 1943, en lo que a régimen de envases se refiere.

PRECIO DE VENTA DE LA HARINA PARA PANIFICACION CON DESTINO A LOS ECONOMATOS MINEROS DE ESTA PROVINCIA

Harina de trigo.....	177,55 ptas. Qm.
Harina de centeno.....	171,90 » »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 31 de Marzo de 1945.

El Gobernador civil-Presidente
Carlos Arias Navarro.

Se pone en conocimiento de los industriales panaderos de esta Capital, que la liquidación de cupones I de Pan correspondiente a los meses de Febrero y Marzo han de rendirla indefectiblemente entre los días 5 y 6 de Abril corriente, en los locales del Negociado de Impresos de esta Delegación, sitos en la calle de la Torre núm. 2, entre las 10 y 13 horas. Esta liquidación se presentará en la forma ordenada en las instrucciones que ya tienen recibidas.

Se sancionará a aquél o a aquellos que no cumplieren lo que se ordena en esta Circular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 2 de Abril de 1945.

1041 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 33

Intervención de los jabones de tocador de peso superior por pastilla a 100 gramos

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Noviembre de 1944 (B. O. de 1.º de Diciembre), dispuso que los JABONES DE TOCADOR EN PASTILLAS DE PESO SUPERIOR A 100 GRAMOS, fueran liquidadas por sus fabricantes antes del 31 de Diciembre de 1944 y por los Comerciantes antes del 31 de Marzo del corriente.

Una vez expirado dicho plazo y de acuerdo con lo que el Excmo. señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes dispone en escrito núm. 8.006 de fecha 28 de Marzo pasado, esta Delegación procede a la intervención de cuantas existencias poseen los fabricantes, almacenistas, detallistas, farmacias, droguerías y en general cualquier rama del comercio, de JABÓN DE TOCADOR, cuyo peso por pastilla sea superior a 100 gramos.—En virtud de ello, dispongo lo siguiente:

Primero.—Cuantos establecimientos comerciales dispongan de existencias de dicho artículo, deberán enviar a esta Delegación en plazo no superior a 5 días a partir de la fecha del presente, declaración jurada de la cuantía de las mismas, expresando marca y peso del formato.

Segundo.—Posteriormente esta Delegación, comunicará a cada industrial el destino que proceda dar a las partidas que le sean intervenidas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento, debiendo entenderse que quien no preste su declaración o lo haga con datos no reales, se hace acreedor a la sanción que pudiera recaerle por delito de ocultación de artículos intervenidos.

León, 3 de Abril de 1945.

1042 El Gobernador civil-Delegado
Carlos Arias Navarro.

CIRCULAR NUM. 31

Liquidación de cupones por los establecimientos colectivos de esta capital afectos y no afectos al Sindicato provincial de hostelería y similares

En cumplimiento a lo dispuesto en la circular núm. 10 de esta Delegación Provincial de fecha 4 del próximo pasado mes de Febrero, se comunica a todos los productores de cuadernos colectivos afectos o no afectos al Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, que los días señalados para la liquidación de los mismos correspondientes al mes de Marzo, son el 5 y 6 de los corrientes, debiendo pasar a tal efecto por el Almacén de Impresos de esta Delegación Provincial (calle de la Torre, núm. 2) y a las horas que para el público se destinen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León a 2 de Abril de 1945.

1040 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

CIRCULAR

Terminado el período de exposición al público de la relación de contribuyentes y cuotas de los mismos por el arbitrio sobre producción de Fuerza Hidráulica para el año de 1945, aprobada por la Comisión Gestora Provincial, en sesión de 8 de marzo último y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de marzo próximo pasado; se hace saber a los contribuyentes por tal concepto que pueden ingresar las cuotas que les corresponden en el Negociado de Arbitrios de la Excelentísima Diputación, en período voluntario hasta el día 10 del próximo mes de Junio, bien entendido que transcurrido este plazo sin efectuar el pago, incurrirán en la sanción que señala la Ordenanza que le rige.

Ruego a los Sres. Alcaldes y Secretarios la mayor divulgación de la presente para conocimiento de los interesados.

León, 3 de Abril de 1945.—El Presidente, Uzquiza. 1021

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la eje-

Núm.	O B R A	Presupuesto de Admón.	Fianza provisional
1	Carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 395 al 401, y 402 al 410.— Carretera de Astorga a Ponferrada, km. 16	42.325,06	850,00
2	Carretera de Villacastín a Vigo a León, kms. 62 al 75 y kms. 76 al 82.....	46.583,72	935,00
3	Carretera de Madrid a León, km. 312..	21.388,36	430,00
Totales.....		110.297,14	2.215,00

Se admiten proposiciones en esta Jefatura, hasta las trece horas del día trece (13) del corriente, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo en este último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio, sub-

cución de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica en las carreteras y kilómetros que a continuación se detallan, y por los presupuestos de administración que también se expresan:

sidio familiar y contribución industrial o de utilidades.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 6 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela,

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja del ... (en letra ... por mil sobre el presupuesto de Administración aprobado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

1061 Núm. 153.—190,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Servicio de Pesas y Medidas

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondientes al año 1945, empezarán en los Ayuntamientos del partido de Murias de Paredes en los días, horas que se expresan a continuación:

Los Barrios de Luna, día 9 Abril a las 14

Láncara de Luna, id. 9 id. a las 16.

San Emiliano, id. 10 id. a las 10.

Cabrillanes, id. 10 id. a las 14.

Villablino, id. 13 y 14 id. a las 10.

Palacios del Sil, id. 19 id. a las 10.

Murias de Paredes, id. 20 idem a las 10.

Vegarienza, id. 23 id. a las 10.

Riello, id. 23 id. a las 14.

Campo de la Lomba (en Riello), id. 23 id. a las 14.

Valdesamario (en Riello), id. 23 id. a las 14.

Soto y Amío, id. 24 id. a las 10.

Lo que se hace público para que los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y Presidentes de las Juntas vecinales lo hagan saber a los interesados.

León, 5 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1064

Administración municipal

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público las cuentas de fondos municipales correspondientes a los años de 1941 a 1944, ambos inclusive.

Valle de Finolledo, a 1 de Abril de 1945.—El Alcalde, Celso Díaz. 1014

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

A instancia del mozo del Reemplazo de 1944, Bernardo Canedo Yebra, núm. 9 del alistamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel, de 39 años de edad, soltero, hijo de Seraffín y María, el cual se ausentó para América hace más de catorce años, se ruega a todas las Autoridades y particulares que tengan noticias del referido ausente, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, a efectos de prórroga de primera clase solicitada por el referido mozo.

A petición del mozo del Reemplazo de 1942, Severino Arias del Valle, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José, el cual se ausentó para América hace más de catorce años, por lo cual se ruega a todas las Autoridades y particulares que tengan conocimiento del referido ausente, lo participen a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible, a

efectos de prórroga de primera clase solicitada por el mozo referido.

Villafranca del Bierzo, 3 de Abril de 1945.—El Alcalde, Eugenio G. 1026

Ayuntamiento de Villazala

Hecha la estimación de las utilidades para la confección del Repartimiento para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Villazala, 3 de Abril de 1945.—El Alcalde, Eugenio Jáñez. 1027

Entidades menores

Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

En cumplimiento a lo dispuesto, y en virtud de acuerdo tomado por esta Junta, concediendo el terreno solicitado para edificar por el vecino de este pueblo, D. Timoteo Santos Garrido, y que se alude en anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 46, por el precio de 150 pesetas, se hace público para que durante un plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla de los Oteros, 28 de Marzo de 1945.—El Presidente, Manuel Gallego.

990 Núm. 148.—25,50 ptas.

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1945, queda expuesto al público en casa del Sr. Presidente respectivo, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Soto de la Vega 1032

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Vega de Valcarce

Don Manuel Pérez Fernández, Juez municipal del término de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que por D.^a Carmen Sánchez González, casada con don Ernesto Vega Macías, mayor de edad, su profesión su sexo, y vecina de esta localidad, con la correspondiente autorización de su esposo, y en

nombre y representación de su hermana política D.^a Sofía Núñez Lago (ausente), ha presentado ante este Juzgado demanda de conciliación contra D. Joaquín Núñez Lago, ausente en ignorado paradero, y otros, a fin de que se avengan a proceder a la partición y división de todo el capital hereditario dejado al fallecimiento de D. Luis Núñez Sánchez y D.^a Josefa Lago Fernández, padres de la poderdante y demás demandados, y habiéndose señalado el día catorce de Abril próximo venidero, y hora de las once, para que tenga lugar el acto de conciliación, al que deberán concurrir las partes acompañadas de sus respectivos hombres buenos, para cuyo acto se cita y emplaza a D. Joaquín Núñez Lago, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar, de no hacerlo.

Dado en Vega de Valcarce, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal, Manuel Pérez.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

1025 Núm. 151.—61,50 pesetas

Cédula de citación

Por el presente se cita a D. Juan Martín González, mayor de edad con domicilio en la calle de Barahona, núm. 20, de esta ciudad y en ignorado paradero, para que el día 14 del actual y hora de las once comparezca en este Juzgado Pilotos Regueral, núm. 6, con sus pruebas a celebrar el juicio verbal civil que contra el mismo propuso D. Genaro Valdés Gordón, en reclamación de 498,70 pesetas; advirtiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

León a 3 de Abril de 1945.—Jesús Gil.

1062

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las papeletas de empeño núms. 3.375 y 3.819 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentará reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1067 Núm. 149.—16,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1945